

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

### ■ SI NECESITA APOYO, SE SUGIERE:

- Prever que quizás deba comunicar sus necesidades o responder preguntas por escrito.
- Solicitarlo a las fuerzas de seguridad o a las autoridades del comicio.

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O MENTAL

### ■ PREVIO A LA ELECCIÓN, SE SUGIERE:

- Interiorizarse sobre las listas y candidatos que se presentan el día de la elección.
- Definir a quién desea votar.
- Conocer cual es el número de lista que desea votar.
- Conocer cómo es el procedimiento de corte de boleta si desea votar a diferentes listas.
- De resultar necesario, pedir apoyo a conocidos o familiares.

### ■ SI NECESITA APOYO EN EL COMICIO, SE SUGIERE:

- Solicitarla a las fuerzas de seguridad o a las autoridades del comicio.
- Explicar claramente la necesidad, por ejemplo, que lo acompañen a la mesa, que lo ayuden en el reconocimiento de las boletas u otro aspecto que requiera.

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA Y/O CON MOVILIDAD REDUCIDA

El Art. 94° del Código Electoral Nacional expresa en su cuarto párrafo que "las personas que tuvieren imposibilidad concreta para efectuar todos o algunos movimientos propios para sufragar, serán acompañados por el presidente de mesa al cuarto oscuro, donde, a solas con el ciudadano elector, colaborará con los pasos necesarios hasta la introducción de voto, en la medida que la discapacidad lo requiera".

### ■ POR LO TANTO:

- Si encuentra obstáculos para el acceso al establecimiento o a la mesa electoral (escaleras, ascensor descompuesto, etc.), podrá solicitar asistencia a las autoridades del comicio. Ellos resolverán si trasladan la urna hasta la planta baja, utilizando un cuarto de la mesa más próxima a la entrada del establecimiento. La urna no puede traspasar la puerta del establecimiento.
- Si necesita asistencia para emitir el voto, puede solicitarla a las autoridades de mesa, quienes deberán acompañarlo al cuarto oscuro donde se encuentran las boletas.